LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.306)

Artículo 1º.- Establécese doble sentido de circulación a calle French en el tramo comprendido por Boulevard Avellaneda y calle Echeverría.

- Art. 2°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

EF

Sala de Sesiones, 28 de Noviembre de 1996.-